

# Abren investigación preliminar en Perú a Fiscal de la Nación

FISCALÍA DE LA NACIÓN

## PROHIBICIONES, IMPEDIMENTOS E INCOMPATIBILIDADES

### Artículo 39. Prohibiciones

Está prohibido a los fiscales:

1. Defender o asesorar, pública o privadamente, salvo en causa propia, a su cónyuge o conviviente, a sus padres e hijos.
2. Aceptar de los litigantes o sus abogados, o por cuenta de ellos, donaciones, obsequios, atenciones, agasajos o sucesión testamentaria en su favor o en favor de su cónyuge o conviviente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Igual prohibición se aplica en caso de ofrecimiento de publicaciones, viajes o capacitaciones de cualquier institución nacional o internacional que tenga juicio en trámite contra el Estado.
3. Aceptar cargos remunerados dentro de las instituciones públicas o privadas, a excepción del ejercicio de la docencia universitaria.

[perupresstv](#) [perupresstv](#) [peru press](#) [perupresstv](#) [perupresstv](#) [perupresstv](#)

**Titular del Ministerio Público, Patricia Benavides, recibió homenaje de investigado Rafael López Aliaga, pese a prohibición de Ley de Carrera Fiscal.**

Foto: Twitter

Lima, 26 abr (RHC) La Junta Nacional de Justicia -JNJ-, abrió una investigación preliminar este miércoles a la fiscal de la Nación de Perú, Patricia Benavides, por haber recibido indebidamente una condecoración del alcalde de Lima, Rafael López Aliaga.

La indagación responde a una denuncia que considera ilegal y conflicto de intereses que la polémica fiscal aceptara en marzo último recibir la Medalla de Lima, teniendo en cuenta que López Aliaga es investigado por el Ministerio Público por posible lavado de activos.

La distinción fue considerada una especie de reconocimiento tácito de Benavides por su contribución a la caída, en diciembre pasado, del presidente Pedro Castillo, a quien abrió numerosas investigaciones celebradas por los detractores del mandatario.

Los denunciantes Gino Román, director del Centro de Protección del Ciudadano-Equidad, e Hilario Rosales, sostienen que la condecoración deslegitima socialmente la función pública y autoridad de Benavides como Fiscal de la Nación.

Tras la investigación preliminar, la JNJ decidirá si procede iniciarle un proceso sancionador, para lo cual necesita establecer si la fiscal "incurrió en conducta funcional".

La junta le dio a Benavides un plazo de 10 días hábiles para presentar un informe escrito y los medios probatorios que estime pertinentes. (**Fuente:** [Prensa Latina](#)).

---

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/320863-abren-investigacion-preliminar-en-peru-a-fiscal-de-la-nacion>



**Radio Habana Cuba**